

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO ESPECIAL

ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Manizales, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTANTE: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

EJECUTADO: ORLANDO ANTONIO VILLEGAS GIRALDO

RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2020-00042-00

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO A CONTINUACION

En la fecha se fija en lista el escrito de liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante, por un (1) día y se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 11, 12 y 13 de octubre de 2023.

Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' followed by several loops and a horizontal line extending to the right.

SIMÓN MATEO ARIAS RUÍZ
Secretario